



Nota de prensa sobre las demás demandas en curso en contra de la Ley 2272 de 2022

Bogotá, 14 de julio de 2023

NOTICIA EN DESARROLLO: La Corte Constitucional decidió en Sala Plena y por unanimidad, realizar audiencia pública en el marco del estudio que adelanta con ocasión de las **demandas que se encuentran en curso** en contra de la Ley 2272 de 2022, *"por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones"*.

Se trata de un espacio de deliberación participativo y democrático en el cual se puede suministrar a la Corte elementos de juicio relevantes para la valoración de la norma impugnada. Según la misma jurisprudencia de la Corte, las audiencias públicas son un instrumento idóneo y eficaz para ilustrar las cuestiones que tienen relevancia en los juicios de constitucionalidad y que escapan del análisis puramente jurídico, pero tienen incidencia en este.

Próximamente, se darán a conocer todos los detalles de la fecha en que se celebrará la mencionada audiencia y la metodología que seguirá la Sala Plena para tal fin.

En el siguiente enlace https://www.corteconstitucional.gov.co/secretaria/consultac/proceso.php?proceso=1&campo=rad_asunto&date3=1992-01-01&date4=2023-07-13&todos=%25&palabra=Ley+2272+de+2022 la ciudadanía puede acceder a todas las demandas que se encuentran en curso en contra de la Ley 2272.